



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez; a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, de la referencia, informándole que el endosatario en procuración solicita el requerimiento al pagador de COLPENSIONES.
Sírvasse proveer, 04 de octubre de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.
cuatro (04) de octubre de 2021.

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2017-00635-00
Demandante:	COOCREDISER
Demandado:	KETTY PADILLA MARTINEZ.

Revisado el expediente el Juzgado observa que, el 26/02/2021, el endosatario en procuración solicita el requerimiento al pagador de COLPENSIONES, a fin de que informe los motivos por los cuales no ha procedido con el cumplimiento de la medida cautelar ordenada por el Despacho contra la demandada.

Al respecto, se observa que el 30/10/2017, la Dra. DORIS PATARROYO PATARROYTO, en calidad de directora de nómina de pensionados de COLPENSIONES, contestó el requerimiento manifestando que no es posible acatar la medida, ya que a la demandada le encuentran realizando descuentos que equivalen al 50% de la mesada pensional devengada.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de requerimiento al pagador presentada el 26/02/2021, por los motivos expuestos en la motiva.

SEGUNDO: Ordénese por Secretaria la digitalización del presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Cesar Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 05-10-2021
se notificó por estado No. 120 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

